



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

SERNANP y sus limitaciones en las funciones de fiscalización,  
control y sanción relacionados a los bosques secos del parque  
Cerros de Amotape

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogada

AUTORA:

Br. Bruno Chiroque Bridith Lizeth

ASESOR:

Dra. Jesús María Sandoval Valdiviezo

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Ambiental

PIURA – PERÚ

2016

## DEDICATORIA

A Dios, mi hija y mis padres por permanecer siempre conmigo y darme ese aliento para seguir adelante luchando por mis metas y ser su orgullo.

A la Rosa más hermosa que está en el cielo, gracias por guiar siempre mi camino y darme esa fortaleza en todo momento.

A mis hermanos que me apoyan en cada circunstancia difícil brindándome el ánimo que necesitaba. Y a todos aquellos que no creyeron en mí.

Bridith Lizeth

## AGRADECIMIENTO

A la Dra. Jesús María Sandoval Valdiviezo y a todos los docentes que hicieron posible esta investigación, que me brindaron su apoyo no sólo moral sino en el ámbito académico. Les agradezco por su apoyo y confianza en mí. Y a todos aquellos que alguna vez quisieron trincar esta meta, gracias eso me motivo aún más a seguir para adelante.

La autora.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

|  | Pág. |
|--|------|
| Caratula   |      |
| Dedicatoria  | ii   |
| Agradecimiento   | iii  |
| Índice de contenidos                                   | iv   |
| Resumen  | v    |
| Abstract   | vi   |
| Introducción   | 1    |
| I. Marco teórico                                       | 7    |
| II. Metodología  | 19   |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación                    | 19   |
| 3.2. Variables y operacionalización                    | 19   |
| 3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis | 20   |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos   | 21   |
| 3.5. Método de análisis de datos                       | 22   |
| 3.6. Aspectos éticos                                   | 23   |
| III. Resultados  | 24   |
| IV. Discusión  | 31   |
| V. Conclusiones  | 33   |
| VI. Recomendaciones                                    | 34   |
| Referencias  | 35   |
| Anexos   | 37   |

## RESUMEN

La investigación denominada, “SERNANP y el ejercicio de sus funciones de fiscalización, control y sanción relacionados a los bosques secos del parque Cerros de Amotape”. El presente trabajo de investigación se llevó a cabo en la zona del Piura, margen izquierdo a la Carretera Panamericana Sur, zona que alberga bosque seco ecuatorial, y que a la fecha se encuentra en franca degradación, porque es una fuente de recursos de vital importancia para las poblaciones aledañas. El principal objetivo es determinar de qué manera se establece el incumplimiento de SERNANP con las funciones de protección de los bosques secos de Piura, en todo caso determinar qué factores impiden el cumplimiento de dicha función. La metodología de la investigación consistió en la revisión de la documentación proporcionada por el mismo SERNANP de Piura, complementada y validada en fase de campo, a través de entrevistas y reuniones grupales con los actores sociales e institucionales, participantes de la experiencia; un diagnóstico actualizado del contexto y análisis participativo; investigación sobre el estado actual de los recursos del bosque seco para planificar su aprovechamiento sostenible. Los resultados de la investigación determinan los defectos en la protección de los bosques secos y proponer alternativas que fortalezcan a la institución denominada SERNANP, así como desarrollar el desarrollo Sostenible.

Palabra Clave: Bosques secos, fiscalización, control, sanción.

## ABSTRACT

The investigation called, "SERNANP and the exercise of its inspection, control and sanction functions related to the dry forests of the Cerros de Amotape park". This research work was carried out in the Piura area, on the left bank of the South Pan-American Highway, an area that houses equatorial dry forest, and which to date is in frank degradation, because it is a source of vitally important resources for the surrounding towns. The main objective is to determine how SERNANP's non-compliance with the functions of protection of the dry forests of Piura is established, in any case to determine what factors prevent the fulfillment of said function. The research methodology consisted of reviewing the documentation provided by SERNANP de Piura itself, supplemented and validated in the field phase, through interviews and group meetings with social and institutional actors, participants of the experience; an updated diagnosis of the context and participatory analysis; research on the current state of dry forest resources to plan their sustainable use. The results of the research determine the defects in the protection of dry forests and propose alternatives that strengthen the institution called SERNANP, as well as develop Sustainable development.

Keyword: Dry forests, inspection, control, sanction.

## I. INTRODUCCIÓN

Gran parte del área continental en nuestro mundo, fue poblada por extensos bosques, los cuales fueron un producto de miles y miles de años. En nuestro país los bosques están presentes en el territorio nacional y en su conjunto ocupan un 51% de nuestro territorio nacional. Entre ellos se distinguen o catalogan los llamados bosques secos, los cuales constituyen ecosistemas que representan a los paisajes de la costa norte de nuestro país; distingüendos los bosques de algarrobo (*Prosopis pallida*); los cuales son muy importantes para mantener el equilibrio ecológico en la zona; contribuyendo de manera indirecta en la economía de las comunidades que se ven favorecidas por este tipo de bosques.

Una característica de estos bosques, es que reciben muy poca agua y que sólo se ven favorecidos por el elemento líquido con mayor incidencia en los meses que corresponden a las lluvias en la zona norte; meses de febrero a marzo donde encontramos con mayor incidencia lluvias por las condiciones climatológicas del denominado fenómeno del niño.

Los bosques secos en el territorio nacional son materia de investigación, en la actualidad; sin embargo, antes las personas consideraban que este tipo de bosque constituía un elemento superfluo, irrelevante y por último prescindible; ya que el concepto de las personas sobre los bosques, es una imagen de bosque tropical húmedo, desconociendo que existen otros tipos de bosques, que también son importantes para el desarrollo de la naturaleza.

La región Piura, alberga el 72% de los bosques secos de la zona norte del Perú; por tanto, es catalogado como un patrimonio natural para el Estado Peruano; el cual ha promovido leyes para su cuidado, conservación y preservación. Investigadores señalan que nuestro país, es los cambios climáticos poseen una mayor sensibilidad a diferencia de otros. Sin embargo, existen zonas catalogadas como áridas que son muy vulnerables, debido al incremento de la temperatura y a los eventos climatológicos pluviales que pueden ser extremas en ambos sentidos; es decir puedan darse lluvias muy fuertes ocasionando inundaciones y desbordes de ríos y grandes desastres naturales; así como también puede haber sequias extremas, arruinando los cultivos y perjudicando la ganadería y la producción en general.

El 22 de julio de 1975, por medio del Decreto Supremo N° 0800 – 75 – AG; fue establecido el denominado Parque Nacional Cerros de Amotape, de manera conjunta con el denominado Coto de Caza; El Angolo y la Zona Reservada de Tumbes, agregadas en 1977, con la denominación de Reserva de Biosfera del Noroeste. El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP, tiene la responsabilidad de su protección; sin embargo, no se están desarrollando las políticas medio ambientales para su protección y en general, los bosques secos se están extinguiendo paulatinamente, debido a la deforestación causada por los mismos miembros de sus comunidades circundantes, este es problema lamentablemente ha ido en aumento de manera progresiva.

Esta situación demanda que el Ministerio del Ambiente – MINAM, establezca la necesidad de poder desarrollar nuevos modelos de gestión, ya que los que bien desarrollando tienen una antigüedad de quince años a más, es necesario una mayor protección de los bosques secos; ya que de continuar en el mismo camino estos desaparecerán, conllevando a la extensión de los ecosistemas que allí se recrean.

El Prosopis – algarrobo piurano; es una especie arbórea de gran adaptabilidad, nos brinda sus frutos: la algarroba; insumo de gran contenido proteico y fuente de alimentación del ganado vacuno, caprino y ovino; el algarrobo posee una gran resistencia en su forma de vida; ya que puede desarrollarse en condiciones de latencia y volver a la vida con la aparición del fenómeno del niño; generando una gran biodiversidad. Esta especie posee una gran particularidad biológica, es el hogar de un gran número de especies y plantas; y es catalogado como un elemento fundamental para la conservación de la biodiversidad a escala mundial. Sin embargo, como ya se ha señalado la falta de cuidado debido a la intransigencia humana está causando su extensión, fenómeno catalogado como acción antrópica; debido a la falta de protección que debe ser respaldada por los órganos competenciales del MINAM.

El algarrobo (*Prosopis pallida*), es una especie arbórea milenario, tiene como características un tronco grueso, el cual se desarrolla de manera silvestre; y su hábitat se da hasta los 1500 metros sobre el nivel del mar. Como ya se ha señalado esta especie nos proporciona grandes beneficios a la humanidad, ya que sus frutos



proporcionan alimento y forraje generando actividades económico productivas como la producción de la algarrobina y la miel de abeja de algarrobo. También nos proporciona abono para las tierras de cultivo, madera y derivados medicinales; sin embargo, las personas atentan contra esta especie incinerándola para convertirla en carbón y vender el producto principalmente a las pollerías, las cuales las necesitan el insumo para la preparación del pollo a la brasa. Cabe precisar que el algarrobo también sirve como insumo de leña para las cocinas de las comunidades campesinas y existe un mercado ilegal que provee de este elemento, atentando contra los ecosistemas formados de forma indiscriminada y sin ningún sentido de responsabilidad por el daño generado y las consecuencias subyacentes.

Estas acciones han generado un listado de grandes cambios debido al uso del suelo, sumándose también los incendios forestales causados por el hombre, para conseguir el carbón vegetal; y el cambio climático que afecta de manera directa también a las comunidades circundantes y a los ecosistemas allí formados. Las especies que se están viendo amenazadas como consecuencia de estas acciones son principalmente el algarrobo como ya se ha mencionado, seguido del huarango, el hualtaco, palo santo, ceibos (algunas especies) y el jacarandá. Las especies animales que también están siendo afectadas por estos cambios son el gato de las pampas, el zorro andino, el carpinterito, el gavilán, el canastero y la cortarrama; razón por la cual la protección del algarrobo debe de constituirse en una prioridad para mantener los bosques secos.

El Ministerio del Ambiente – MINAM, viene desarrollando algunas acciones, por medio de sus dependencias, con el fin de poder lograr una adecuada protección del medio ambiente. A pesar de que contamos con la legislación en la materia, esta no es suficiente; ya que debemos poder garantizar la implementación de la protección de dichas áreas; en la práctica existen problemas como la falta de presupuesto, la falta de personal capacitado y con el perfil adecuado; sumándose también el escaso respaldo político al tema; estas áreas se ven afectadas por acciones ilegales como la tala indiscriminada y el negocio del carbón vegetal; podemos decir que no existe capacidad, ni suficiente voluntad para combatir estos problemas.

Para poder circular con leña o carbón es necesario contar con la debida autorización, para ello se debe de extender una guía de transporte por parte de la

autoridad forestal; sin embargo, las mafias que se dedican a este negocio, tienen en su poder guías forestales en blanco, con las cuales legalizan su carga y recorren con libertad el territorio nacional. En la provincia de Sullana sólo se cuenta con cuatro guardabosques, quienes atienden y supervisan el accionar en el Parque Nacional Cerros de Amotape; los cuales no cuentan con armas ni unidades móviles para trasladarse.

Es por ello que nuestro problema de estudio queda formulado en la siguiente interrogante: ¿De qué manera se evidencian las limitaciones de fiscalización, control, y sanción a cargo del SERNAP relacionada a los Bosques Secos del Parque Cerros de Amotape? Esta situación descrita en la interrogante conlleva a un análisis exhaustivo de la condición normativa del tema abordado.

El Gobierno Regional de Piura ha realizado un cálculo aproximado sobre el problema de la deforestación del algarrobo en la región; resultando que el carbón vegetal con el cual se surten las pollerías sólo en la ciudad de Lima, el cual asciende a dos mil quinientas pollerías, consumiendo un solo saco de carbón al día, por lo cual se requeriría ochocientos mil sacos de carbón al año; lo cual hace un total de unas trece mil hectáreas de bosque seco.

Por ello el negocio del carbón o leña formal e informal asciende a cincuenta millones de soles al año. En el 2013, de acuerdo a informes y estimaciones formuladas en informes en las regiones de Tumbes, Piura y Lambayeque, se extrajeron mil toneladas de leña de forma legal. El problema radica que en el país no existen permisos para actividades de tala; únicamente está permitido hacer leña del árbol, caído. Por otra parte, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR; en la región Piura, estima que, por cada tres camiones de sesenta mil kilos de carga de leña legal, existen quince ilegales que salen violando la normativa y resguardo de las instituciones encargadas. Cabe señalar que SERFOR, es una institución dependiente del Ministerio de Agricultura y de la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre del Perú, tiene como contraparte administrativa y de control al Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre – SINAFOR; fue creado por medio de la denominada Ley Forestal y de Fauna Silvestre; Ley N° 29763; así mismo inició sus funciones el 26 de julio del 2014.

Cabe señalar también que los escasos de los algarrobos, afecta el paisaje costero y pone en peligro la fauna silvestre y los sistemas ecológicos de la zona; su deforestación genera que el viento acarrea polvo y arena en las carreteras, poniendo en peligro al transporte que circula por ellas, por lo cual se tienen que colocar avisos en la carretera para advertir a quien transitan. Hay que tener en claro que la principal tarea que debe de desarrollar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (ANP), es la protección de los ecosistemas y por ende de las especies que alberga; por tal razón la normativa legal debe de proveer a las autoridades e instituciones de los medios para desarrollar tal fin, fundamentalmente el presupuesto que demanda tal acción. Por tanto, el objetivo a desarrollar es más grande contener las amenazas y disuadir a quienes tengan la intencionalidad de desarrollarlas.

El artículo octavo, literal “j” de la Ley N° 26834; del SERNANP – Ley de Áreas Naturales Protegidas (LANP); el cual señala que esta institución posee la potestad sancionadora aplicable al ámbito de las áreas naturales protegidas; aplicando también la fiscalización ambiental de forma estricta. En el artículo tercero, literal “i” del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SERNANP; se señala la función de supervisar y dar seguimiento a las actividades que se ejecuten en las ANP, así como también a las zonas de influencia, sin embargo, en la práctica no se observa tal efectividad, ya que el problema cobra magnitudes de mayores proporciones.

La hipótesis de la presente investigación se centra en poder analizar si las limitaciones de fiscalización, control y sanción a cargo del SERNANP, se encuentra relacionada afectando de forma directa e indirecta a los Bosques Secos del Parque Cerros de Amotape, por lo cual se evidencia con la continua depredación de los bosques secos, se debe a la falta de logística de los guardaparques y la desatención del Estado Peruano.

El objetivo general de la investigación se centra en poder conocer el nivel de cumplimiento de las funciones de fiscalización, control y sanción, a cargo del SERNANP, relacionada a los Bosques Secos del Parque Cerros de Amotape. Así mismo los objetivos específicos se centran en poder determinar si las funciones de las funciones de fiscalización, control y sanción, a cargo del SERNANP, relacionada

a los Bosques Secos del Parque Cerros de Amotape se realizan efectivamente; así como también determinar las causas que limitan las funciones de Fiscalización, Control y Sanción del SERNANP; y por último determinar estrategias que permitan al SERNANP ejercer con eficacia las funciones de fiscalización, control y sanción.

## II. MARCO TEÓRICO

Ortiz (2012); en el estudio de investigación titulado: Aportes a los lineamientos de gestión para el Plan Maestro del ACR Bosques secos Salitral – Huarmaca en la región Piura; en dicha investigación se analiza la actual situación de la zona del ACR Bosques Secos Salitral – Huarmaca, dicha zona alberga varios ecosistemas; sin embargo uno de ellos presenta una mayor fragilidad: el bosque seco ecuatorial, en donde encontramos especies de flora y fauna endémica; entre las que destacan la pava aliblanca, la especie Penélope albipennis; y la situación de amenaza debido al aumento de la fragmentación y degradación del hábitat.

Espinosa (2012), en su estudio titulado: Estructura y funcionamiento de ecosistemas secos del Sur de Ecuador; desarrollado en la Universidad Politécnica de Madrid – España; la investigación nos brinda una mayor comprensión del funcionamiento de los sistemas ecológicos secos tropicales de la región que corresponde al pacífico ecuatorial; en los cuales encontramos bosques secos al sur de la república de Ecuador; por medio del estudio se realizó un registro de la biodiversidad la cual es abundante, ubicándose la zona que corresponde a cada especie el área que comprende esta zona corresponde a 109 parcelas y ocupa cuatro cantones de la provincia de Loja. El autor considera que las relaciones positivas desarrollan un rol muy importante para la estructura de la flora y fauna de la zona; se observa también que, dentro de las escalas regionales sobre el acceso y disponibilidad del agua, se tiene una relación contraria de riqueza; teniendo que zonas con menor disposición del recurso hídrico presentan una mayor productividad y de mayor variedad de diversidad vegetal.

Cuentas, (2015), en su estudio titulado: Revalorizando del Bosque Seco de Algarrobo; estudio que aborda el análisis de la biodiversidad, conservación, y distribución de los bosques secos en la región de Lambayeque, en el cual se resaltan los procesos y las consecuencias de la deforestación; situaciones que son señaladas como causa de este problema. Esta condición genera un conjunto de variaciones drásticas a nivel medio ambiental, transformando los nichos ecológicos; de manera continua se han presentado incendios forestales causados por el hombre, sumándose a ello el cambio climático que afecta de forma directa a las comunidades circundantes y también a las especies animales de la zona. Dentro

de las especies vegetales arbóreas amenazadas constantemente es el algarrobo; por tanto, el estudio también plantea la forma de como poder recuperar dichos espacios perdidos, conservando así los bosques secos de forma íntegra.

Los recursos naturales comprenden a toda la naturaleza en su conjunto, los cuales son susceptibles de ser aprovechados dentro de su estado natural, por la humanidad, con el objetivo de satisfacer sus necesidades. Esta situación implica que los recursos naturales si son de utilidad directa, no es necesario el poder industrializarlos. Los recursos naturales no son producidos por el hombre, pero tienen como característica ser fuente de riqueza; sin embargo, su uso descontrolado puede conllevar a su agotamiento; existen recursos renovables y no renovables.

Los recursos naturales son denominados a aquellos bienes materiales y servicios que los encontramos en la naturaleza, sin intervención o modificación del ser humano; además son valiosos para la humanidad, los cuales contribuyen a su bienestar y desarrollo de forma directa: materias primas, alimentos, minerales, entre otros. De manera indirecta están los servicios ecológicos que son indispensables para el desarrollo de la vida en el planeta.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Aprovechamiento Sostenible; en su artículo tercero se define a los Recursos Naturales como todo componente natural, que es susceptible de ser aprovechado por la humanidad, con la finalidad de poder satisfacer sus necesidades, teniendo un valor actual o potencial en el sistema bursátil, tales como: el agua; el suelo, subsuelo; la diversidad biológica (flora y fauna); los recursos hidro carburíferos e hidro energéticos, los minerales y también los paisajes naturales, en tanto puedan ser sujetos de aprovechamiento de tipo económico.

Bellido (2012) hace referencia a una tipología de recursos naturales, teniendo: los denominados recursos continuos o inagotables, que constituyen fuentes de energía y que no son afectados de forma directa por la actividad o intervención humana; como por ejemplo al agua y el aire. Lo recursos renovables, los cuales pueden regenerarse mediante procesos propios de la naturaleza, de forma que pueden seguir existiendo, siempre y cuando no se vulnere su capacidad de regeneración;

por ejemplo, la fauna y la flora. Y, por último, los recursos no renovables, los cuales una vez consumidos, no tienen la capacidad de poder regenerarse de manera natural o mediante una escala de tiempo; por ejemplo: el gas, el petróleo y los metales.

Respecto al valor económico de los recursos naturales, es de mucha importancia la búsqueda del desarrollo sostenible; lo cual, traducido en términos económicos, significa que el usuario de los recursos naturales, debe de orientar el uso de dicho recurso como un rubro no gratuito; lo cual se evidencia de manera objetiva sobre el mantenimiento del flujo de efectivo económico, generado por el beneficio que proviene de los bienes y servicios, provistos por ellos. Bajo otro enfoque el uso de manera racional de los recursos, estará orientado a anticiparse a la depreciación no necesaria del patrimonio que constituye la materia prima y que es internalizada por las finanzas empresariales, sean estas públicas o privadas.

Hay que tener en cuenta que la degradación de los recursos naturales y por ende del medio ambiente, lo cual es conocido también bajo el nombre de bienes y servicios ambientales, puede ser generado por un desmedido desarrollo económico o por un desarrollo insuficiente. Así como también el crecimiento poblacional y la excesiva extensión de los asentamientos humanos, sumándose la industrialización, ocasionan una contaminación creciente afectando los factores naturales y físicos de mayor importancia para la conservación y vivencia de las especies en general. Esta problemática es el resultado de un inadecuado desarrollo y la solución en parte se encuentra dentro del crecimiento económico de forma planificada.

Frecuentemente el crecimiento económico genera degradación o vulneración del medio ambiente y por ende de los recursos naturales, la temática no es poder elegir entre el medio ambiente y el desarrollo, sino más bien el poder proponer acciones o incorporar medidas que permitan apostar por el costo beneficio, en aras de poder sustentar, restablecer y proteger los sistemas de la naturaleza. Así mismo el desarrollo sustentable es una alternativa de solución, que surge en atención a las crisis medio ambientales, con la finalidad de poder racionalizar de forma económica, la forma de un crecimiento sostenido y económico, buscando la modernización y continuidad como estrategia. El desarrollo de este paradigma esta dado por la percepción medio ambiental desde una perspectiva externa, sustentada en la

diversidad e integridad cultural, natural, sustentabilidad y retribuciones intergeneracionales.

Con respecto a la valoración económica del medio ambiente, siempre estará asociado a un valor monetario; el cual es designado por un colectivo de acuerdo a la utilidad que presenta; por cual su relación monetaria estará en función de los beneficios que esta presenta, así como de los costos de su extracción y del daño que esta pueda generar. Por ello el uso de cualquier tipo de recurso natural enlaza dos conceptos que siempre deberán tenerse en cuenta: la resistencia para poder conseguir su explotación y la interdependencia que genera por su utilización o beneficio.

El derecho medio ambiental o derecho ambiental es una de las ramas o materias de las ciencias del derecho, la cual tiene por finalidad el poder investigar, estudiar y analizar las distintas relaciones entre los bienes naturales, la actividad humana y los culturales; esta materia orienta y deslinda la regulación jurídica normativa de las actitudes y conductas humanas con respecto al uso, aprovechamiento y explotación de los recursos naturales; así como la conservación de la naturaleza y la protección del medio ambiente. Jurídicamente deben de configurarse tres condiciones básicas: la protección, la necesidad de protección y la capacidad de protección, los cuales constituyen formas de medir jurídicamente la magnitud de una vulneración en esta área jurídica del derecho; tal como lo señala Andía, (2013).

Para Fonseca (2010) el derecho ambiental es un conjunto de normas de carácter jurídico que regula la materia ambiental y constituye la ciencia jurídica que se encarga de la respectiva normativa. Oyarce (2011); señala que el derecho ambiental, es una materia específica del derecho que atiende sobre la regulación de conductas y comportamientos de las personas con relación al rompimiento del equilibrio o alteración del medio ambiente. El derecho ambiental debido a su naturaleza, tiene como característica ser supranacional, y por lo tanto se le atribuye una mayor jerarquía, sobre el derecho nacional; responsabilizando a los Estados en general sobre el cumplimiento de dichas normativas; ya que su incumplimiento llevaría a una vulneración de la salud y equilibrio de la humanidad.



Brañes (2011) define también al derecho medioambiental o ambiental con un conjunto de principios jurídicos y de normas, las cuales regulan la conducta y comportamiento humano, siempre y cuando esta genere un impacto en la naturaleza de forma negativa, alterando el orden y equilibrio medio ambiental o perjudicando a los derechos de la comunidad. Por medio de la creación del Ministerio de Ambiente – MINAM, se ha dado a luz muchas normas que tratan de regular este campo y que integran o conforman el sistema normativo jurídico en materia medio ambiental.

La política ambiental es definida de acuerdo a la ciudadanía peruana en atención a sus leyes, como el cumplimiento, ordenamiento y mandato señalado en el artículo 67° de nuestra Carta Magna; en atención a la legislación que es específica respecto a las políticas públicas ambientales; esta política constituye una los grandes lineamientos de gestión que se debe de tener en cuenta para poder alcanzar el logro del desarrollo sostenible en el Estado Peruano; el cual ha sido elaborado tomando en cuenta la Declaración de Río referida al Medio Ambiente y Desarrollo; así como también los Objetivos del Milenio, documento elaborado por la Organización de Naciones Unidas – ONU; así como también el resto de tratados, convenios y declaraciones de carácter internacional, que han sido suscritos con nuestro Estado en materia medio ambiental.

Por ende, la política nacional medio ambiental, toma como punto de partida las políticas públicas establecidas por medio de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como también la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611; dichos documentos normativos jurídicos definen los objetivos prioritarios que deben de alcanzarse, así como también señala los lineamientos y contenidos esenciales o fundamentales y los estándares nacionales que buscan el cumplimiento de carácter obligatorio; hay que tener en cuenta que conforme la política general de gobierno se desarrolla en materia medio ambiental, deberán irse agregando las denominadas políticas sectoriales, regionales y locales con la finalidad de poder atender a la diversidad; teniendo en cuenta que muchas veces cada zona posee y tiene sus problemas específicos.

Con respecto al sustento legal; nuestra Constitución Política del Perú; hace pleno reconocimiento que la persona constituye el fin supremo de la sociedad, por tanto,

es el Estado quien otorga el privilegio como derecho fundamental a poder disfrutar de un medio ambiente sano y equilibrado en concordancia al desarrollo de la vida; todo esto se menciona en el artículo segundo, inciso 22. Por otra parte, los artículos 66° al 69° otorgan al Estado la responsabilidad de poder diseñar una Política Nacional del Ambiente; así mismo se enfatiza que los recursos naturales renovables y no renovables, constituyen el patrimonio de la Nación.

Por consiguiente, el Estado Peruano está obligado a poder promover la conservación y resguardo de la biodiversidad; así como también de las áreas naturales protegidas – ANP, dentro del territorio nacional, buscando también el desarrollo sustentable y sostenible de la Amazonía. El Ministerio del Ambiente – MINAM, es el órgano responsable del sector y constituye a su vez la autoridad de mayor competencia para poder diseñar, formular y elaborar la Política Nacional del Ambiente; la cual será aplicable a los niveles de gobierno que encontramos en nuestro Estado, actuando de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013; mediante el cual se aprueba por medio de ley, la creación, funcionamiento y organización de este ente gubernamental.

Cuando hablamos de la Política Nacional del Ambiente; esta deberá estar estructurada en atención a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158; la cual por medio de su jerarquía, es base para la formulación de la Ley General del Medio Ambiente; en esta ley se modifican la definición de las políticas nacionales determinando que estas deberán de estar incluidas en los objetivos esenciales o fundamentales, en atención a los contenidos, estándares y lineamientos nacionales y de cumplimiento obligatorio, con la finalidad de poder asegurar el desarrollo normal de las actividades de carácter públicas y privadas.

Hay que tener en cuenta que las políticas de Estado, deben de encontrarse integradas a las políticas medio ambientales, y demás políticas públicas; es por ello que la Política Nacional del Ambiente, debe de ser elaborada en atención a las disposiciones que se establece en conformidad con la Ley General del Ambiente y otras normativas; tales como la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales – Ley N° 26821.

Los principios en los cuales se sustenta la Política Nacional del Ambiente, están contenidos en la Ley General del Ambiente y son los siguientes principios: Transectorialidad, el cual es un principio que deberá gestionar la actuación de las autoridades públicas en materia de competencia ambiental; dicho accionar deberá ser coordinado y articulado a nivel nacional, regional y local; buscando lograr el aseguramiento del desarrollo de las acciones diseñadas de manera integral, armónica y sinergia, con la finalidad de poder arribar a resultados idóneos. El análisis del costo – beneficio, por medio del cual las acciones públicas deberán tener en cuenta los recursos y su inversión, así como también el impacto social, ambiental y económico en la intensidad esperada. La competitividad es otro de los principios que se basa en acciones públicas en materia ambiental con la finalidad de poder favorecer y optimizar la competitividad del Estado dentro del marco del desarrollo socio económico y el resguardo del interés público.

La gestión por resultados constituye también otro de los principios; el cual consta de las acciones de carácter público en la cual deberán de orientarse al desarrollo de una gestión catalogada por resultados, incluyendo mecanismos de sanción y también de incentivos con la finalidad de poder asegurar el adecuado y pertinente cumplimiento de la normatividad. Del mismo modo la seguridad jurídica que está orientada a las acciones que deben de basarse en normas, haciendo uso de criterios coherentes, claros y a la vez consistentes temporalmente, con la finalidad de poder asegurar la confianza, predictibilidad y gradualismo de la gestión pública en materia medio ambiental.

Como principio tenemos también a la mejora continua; este principio busca desarrollar la sostenibilidad ambiental, el cual constituye un objetivo a largo plazo, que deberá alcanzarse por medio del desarrollo de esfuerzos progresivos, permanentes y dinámicos, los cuales deben de generar mejoras continuas. Por último, la cooperación privada, la cual propicia la asociación de esfuerzos entre el sector privado y público, el cual deberá incluir también las responsabilidades que deberán ser asumidas para lograr una gestión ambiental eficiente.

La Política Nacional del Ambiente, tiene como objetivo el poder mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando a la vez la existencia de ecosistemas saludables, funcionales y viables dentro del largo plazo; y a la vez que el desarrollo

sostenible del país, por medio de la prevención, protección y recuperación progresiva del ambiente y sus componentes: conservación y aprovechamiento sostenible asociado a los recursos naturales, desarrollado de forma responsable y congruente, basado en el respeto de los derechos fundamentales de la persona. Los objetivos específicos de la Política Nacional del Ambiente, consideran el poder alcanzar un alto grado de conciencia, así como también dotar de cultura ambiental a la ciudadanía del país, por medio de la participación ciudadana de manera informada y consciente de los procesos referidos a la toma de decisiones para el desarrollo sostenible y; además consolidar la gobernanza ambiental; así como también el Sistema Nacional de Gestión Ambiental a nivel nacional, regional y local, bajo la responsabilidad del Ministerio del Ambiente, integrando y articulando las acciones transectoriales en materia ambiental.

Los ejes de la Política Nacional del Ambiente tienen como característica el obligatorio cumplimiento de los niveles de gobernanza nacional, regional y local; así como también el carácter asociado a la orientación del sector privado y la sociedad civil en general. Los ejes en los que se sustenta son cuatro que buscan alcanzar el desarrollo sostenible del país. La conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica; la gestión Integral de la calidad ambiental; la gobernanza ambiental; y por último el compromisos y oportunidades ambientales internacionales.

Con atención a los bosques secos tenemos que en épocas de lluvias suelen presentar una apariencia de vegetación frondosa; la cual disminuye considerablemente en épocas de sequía; en menos de un 50% de su frondosidad; el algarrobo (*Prosopis juliflora*) aparece con otras especies nativas como el ceibo (*trichistandra*); el denominado amarillo (*Centrolobium ochroxylum*); colorado (*Simira sp*); el bálsamo (*Myroxylum peruiferum*); cerezo (*Muntingia calabura*); pechiche (*Vitex gigantea*) y por último pretino (*Cavanillesia platanifolia*); tal como lo menciona López, (2002).

Es importante precisar que los bosques son mucho más que la madera, o sus frutos; o las medicinas que aporta; aportan a la naturaleza contribuyendo con la regulación de la temperatura a nivel del planeta; contribuyendo a disminuir el calentamiento global y favoreciendo el mantenimiento del ciclo de agua. Sin la existencia de los

bosques la humanidad estaría en grandes problemas de existencia y supervivencia. Nuestro país descuida la ecología y por tanto sus sistemas ecológicos presentan gran vulnerabilidad y cualquier tipo de cambio, genera grandes trastornos ambientales, afectando a las poblaciones y a los recursos que se generan en dichos medios de forma directa; por ello es necesario poder adaptarse a los cambios que se generan en el país.

Los ecosistemas que son objeto de nuestro estudio son sumamente importantes para la existencia de la fauna y la flora en la región, con características únicas; catalogada como un EBA - Endemic Bird Área; estos bosques tienen una amplitud geográfica de 50 000 Km<sup>2</sup>, que van de nuestro país a la república de Ecuador; constituyen el hábitat de 500 tipos de especies de aves; de las cuales 84 se encuentran en calidad de distribución muy limitada; encontrándose también que quine de ellas están catalogadas como amenazadas; y en donde encontramos también a diez especies mamíferas catalogadas como endémicas. (Willians, 2005).

Los recursos forestales aportan grandes posibilidades al desarrollo nacional y son muy abundantes en el territorio nacional, sin embargo, la gestión sobre el manejo forestal es totalmente inadecuada y sin criterios que conlleven a lograr los objetivos trazados; existe un mal manejo de los indicadores forestales referente a las actividades económicas; y a pesar de contar con los insumos mayormente importamos madera y derivados de la misma. En nuestro país los bosques se encuentran afectados por problemas que causan el deterioro de los mismos debido a la falta de conocimiento e imprudencia, aunándose también las políticas públicas con intereses derivados en grupos de poder o favoreciendo a sectores muy peculiares.

Actualmente existe una gran presión sobre el cuidado y preservación de la naturaleza en general, pero muy en particular de los bosques secos de la región debido a la contribución que realiza en la naturaleza; de acuerdo a los estudios realizados por el proyecto Algarrobo se depreda a razón de 2m<sup>3</sup>/ha/año; lo cual es un volumen mucho mayor al de recuperación que asciende a 1 m<sup>3</sup>/ha año; dichas cantidades son reportadas por Ocampo (2014), en la realización de su investigación.

La presión que se ejerce sobre el tema de los bosques secos, también es exigida por la demanda del carbón y la leña a nivel nacional y regional; en las comunidades circundantes a los bosques secos, existe un alto índice de pobreza extrema de la población que se encuentra en la zona; cabe también señalar, los cuales difícilmente lograr cubrir una canasta salarial básica; ya que la mayoría de los pobladores de estas zonas son jornaleros; sin estudios inconcluso de educación básica regular y con una carga familiar bastante amplia, que puede ascender entre seis a diez integrantes por grupo familiar. Las viviendas son de quincha y barro, construidas de manera artesanal. Todas estas condiciones detalladas motivan a que los sectores menos favorecidos vean en la tala de árboles la posibilidad de generar un ingreso familiar.

Los bosques secos tropicales tienen como característica común el poder estar expuestos a periodos muy largos de sequía, así como también de prolongadas lluvias debido al fenómeno de la corriente del niño que se forma en el Océano Pacífico. Una de sus características ecológicas es la variedad de especies forestales que ya han sido mencionadas líneas arriba; así como también su flora y la extensión geográfica que cubren dichos bosques secos en la zona norte del país.

Las Áreas Naturales Protegidas – ANP, de acuerdo al Ministerio del Ambiente – MINAM y el SERNANP; se definen como espacios continentales y/o marinos dentro del Estado Peruano, que son reconocidos y merecen protección legal, por su condición de importancia que contribuye a la conservación de la biodiversidad biológica, así como demás valores que se encuentran asociados al interés paisajísticos, cultural y científico; contribuyendo además a la sostenibilidad del Estado. Las ANP son señaladas en la Carta Magna, en el artículo 68°; donde se especifica que el Estado; tiene la responsabilidad de poder generar el cuidado de la conservación de la biodiversidad por medio de las ANP. Por ello nuestro estudio al ser parte de una ANP requiere de protección y preservación. Fuera de estas zonas o las denominadas zonas de amortiguamiento, las competencias forestales corresponden a los gobiernos regionales; tal como se señala en la mediante la Resolución Ministerial N° 0172-2012-AG.

El Parque Nacional Cerros de Amotape; se encuentra bajo la influencia de la cordillera de los Amotapes; en la cual se desarrolla una biodiversidad con

características únicas; debido a ello esta zona es considerada como un centro mundial de la biodiversidad, este parque abarca geográficamente las provincias de Tumbes y Contraalmirante Villar, en la región Tumbes y la provincia de Sullana en la región Piura, con una extensión de 150 mil hectáreas. Nuestro estudio analiza la zona que corresponde a Sullana y se ubica a unos 90 kilómetros de la ciudad y a 129 kilómetros al norte de la ciudad de Piura; el punto de ingreso es el caserío El Papayo; el cual a la vez es un centro de control, que da acceso a la zona. El parque es travesado por el río Tumbes, el cual es un río navegable, tiene mucha similitud a los bosques amazónicos por su frondosidad en el margen derecho; en el margen izquierdo encontramos el bosque seco ecuatorial con un gran paisaje sobrecogedor y enigmático.

El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, fue creado por Decreto Supremo N° 010-90-AG; el cual constituye un conjunto de áreas naturales protegidas; las cuales se encuentran bajo la directa administración del gobierno central. Esta institución se encuentra bajo la gestión del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP; este organismo normativamente depende del Ministerio del Ambiente; antes se hallaba bajo la dependencia del Ministerio de Agricultura, por medio del Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP; es una institución gubernamental que fue creada por medio del Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la cual a su vez fue modificada por medio del Decreto Legislativo N° 1039. Es una institución técnica especializada en el tema medio ambiental y constituye el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE. Sus funciones son el poder determinar los mecanismos de control y fiscalización; así como también las infracciones y correspondientes sanciones administrativas; las cuales se aplican de forma directa; ejerciendo la denominada potestad sancionadora en situaciones de no cumplimiento; situación que conlleva a la aplicación de sanciones de multa, amonestación, inmovilización, comiso, suspensión o clausura, en concordancia con los procedimientos establecidos para que se aprueban afecto de cumplimiento.

En la página web del Ministerio del Ambiente esta institución se define como un organismo público que es adscrito al Ministerio del Ambiente desde el mes de mayo del año 2008. Tiene como finalidad el poder asegurar la conservación de las Áreas Naturales Protegidas y por ende de la biodiversidad, así como la protección y salvaguarda de los servicios ambientales. Esta institución realiza su actuar en coordinación con las autoridades regionales y locales; así como también con los propietarios de predios, que tienen el reconocimiento de áreas de conservación privadas.

La institución anterior al SERNANP, fue el INRENA; el cual fue dado por medio del Decreto Ley N° 25902 – Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura; el cual era el encargado de la realización y promoción de las acciones necesarias para aprovechar y proteger la sostenibilidad de la biodiversidad; sumándose también la gestión sostenible del medio ambiente, en concordancia a la disposición tercera complementaria del Decreto Legislativo N° 25902 - Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura; por medio del cual INRENA se fusiona con SERNANP. Las funciones que debe de desarrollar este organismo es el poder asegurar las respectivas coordinaciones interinstitucionales entre las diferentes instituciones del Estado, actuando de manera directa o indirecta para desarrollar la gestión de las ANP; así como también tiene como función el poder emitir opiniones sobre proyectos normativos en los cuales aparezcan las ANP; también el poder desarrollar la gestión de las ANP, teniendo en claro la sostenibilidad económica y financiera. Otra de las funciones es aprobar las normativas y el poder determinar lineamientos de tipo técnico y administrativo en el tema de las ANP; sumándose también la orientación y el apoyo a la gestión de las ANP bajo responsabilidad de los gobiernos regionales, locales y los propietarios privados. Así mismo deberá de dirigir el SINANPE, y asegurar su funcionamiento en la misma dirección de la gestión. Por último, el poder determinar los mecanismos de control y fiscalización, para poder imponer las sanciones o infracciones, ejerciendo la potestad sancionadora, cuando no se cumple con los requerimientos solicitados



### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

El diseño de la investigación al cual corresponde el estudio es el denominado no experimental; de tipo sustantivo o también llamado teórico, fundamentándose en razón del interaccionismo simbólico. El planteamiento básico esta dado por las proposiciones de carácter teórico que nacen de los datos obtenidos en el proceso de la investigación. Cabe señalar que para poder realizar un procedimiento de comprensión del fenómeno se debe recurrir a la observación en primera instancia y dar seguimiento a los procesos sociales que se desarrollan.

La investigación aborda el estudio desde una perspectiva sustantiva debido a que es la que trata de poder dar respuesta a los problemas desde una visión teórica y sustantiva; bajo este enfoque la investigación busca poder explicar, describir y predecir la realidad, en concordancia con la teoría. Las investigaciones sustantivas hacen uso del nivel explicativo y descriptivo de las investigaciones; bajo tal sentido, la investigación tiene como objetivo el estudio de las instituciones de fiscalización ambiental; y si estas están cumpliendo a cabalidad las funciones que les han sido asignadas y encomendadas, referidas a la fiscalización ambiental, las cuales serán designadas por el Organismo de Fiscalización Ambiental, en concordancia con la reglamentación y normatividad vigente.

#### 3.2. Variables, Operacionalización

Variable Bosques Secos del Parque Cerro Amotape.

Es un ecosistema que está protegido bajo la denominación de la categoría de la zona reservada hacia el norte; y el bosque seco denominado Coto de Caza El Angolo hacia el sur; es un corredor biológico con una amplia biodiversidad, el cual propicia la conservación del medio ambiente natural. Además, el bosque seco ecuatorial alberga una gran cantidad de especies de flora amazónica.

Variable dependiente: SERNANP

Función de Fiscalización del SERNANP relacionada a los Bosques Secos del Parque Cerro Amotape.

Función de Control del SERNANP relacionada a los Bosques Secos del Parque Cerro Amotape.

Función Sancionadora del SERNANP relacionada a los Bosques Secos del Parque Cerro Amotape.

Tabla 1. Operacionalización de las variables.

| CATEGORÍA                                  | SUBCATEGORÍA                         | DEFINICIÓN OPERACIONAL  |
|--|--------------------------------------|---|
| Bosques Secos del Parque Cerros de Amotape | Función de Fiscalización del SERNANP | Realizar las acciones de supervisión directa para asegurar el cumplimiento de las normas, obligaciones e incentivos establecidos en la legislación ambiental vigente a cargo de los administrados, función a cargo de la Dirección de Desarrollo Estratégico y las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas (art 24 y 26 del Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM – Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP).  |
|  | Función de Control del SERNANP       | Dirigir, coordinar y controlar el proceso de fiscalización, sanción y aplicación incentivos que resulten de su competencia. A fin de cumplir sus funciones a nivel nacional, este órgano podrá desarrollar las mismas a través del personal asignado a las oficinas desconcentradas. Función a cargo de la Dirección de Desarrollo Estratégico y las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas (art 24 y 26 del Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM – Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP).  |
|  | Función de Sanción del SERNANP       | Dirigir, coordinar y controlar el proceso de fiscalización, sanción y aplicación incentivos que resulten de su competencia. A fin de cumplir sus funciones a nivel nacional, este órgano podrá desarrollar las mismas a través del personal asignado a las oficinas desconcentradas”. función a cargo de la Dirección de Desarrollo Estratégico y las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas (art 24 y 26 del Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM – Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP). |

Fuente: Elaboración propia.

### **3.3. Población, muestra y muestreo.**

La población se refiere a la totalidad de los elementos que poseen las principales características del objeto de análisis. Bajo tal aspecto el presente estudio tiene como población a los sujetos de los caseríos cercanos al parque, incluyendo a los guardaparques de las PNCA de las jurisdicciones de Sullana, específicamente la zona de Lancones.

Se eligió al distrito de Lancones en razón de que está próximo a zona de amortiguamiento del PNCA, y debido a que tiene vías de acceso al mismo. Asimismo, para efectos de la entrevista, se eligieron 34 pobladores entre los caseríos de: Los Encuentros de Pilares (LEP) y El Chaylo (ECH) debido a que son los más emblemáticos de la zona de estudio: mientras que ECH está en el límite norte de la ZA sur; LEP se encuentra en el límite sur de la Zona de Amortiguamiento (ZA) sur del PNCA, cuenta con un Puesto de Control de SERNANP muy cercano denominado el Papayo. También fueron parte de la entrevista cuatro guardaparques.

### **3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos**

#### **Análisis documental.**

Esta técnica consiste en la revisión documentaria; la cual marca el proceso de revisión de los documentos que sustenta la investigación la cual está orientada a la obtención, detección, consulta y extracción de la información; que a su vez sirve para la estructuración de las bases teóricas del estudio, partiendo de la diversidad de las fuentes de consulta: artículos de revistas, páginas web, libros e informes de investigación.

#### **Fichaje.**

Para abordar la investigación se ha creído conveniente hacer uso de la técnica del fichado, de tipo resumen, bibliográficas y textuales, cuyos instrumentos fueron las fichas bibliográficas. La técnica del fichado, consiste en registrar de manera sistemática y ordenada el contenido de la información de libros, periódicos y documentos en general, utilizándose para ello unas tarjetas, papeletas, fichas de papel o cartulina, con su instrumento bibliográfico. Así mismo se ha consultado distintas normas jurisprudenciales que han sido emitidas por los tribunales que han

abordado el tema investigado, además de la revisión documentaria realizada; tales como los instrumentos, se han utilizado de forma diferente como las denominadas fichas: bibliográficas, textual y resúmenes.

### **Entrevista.**

Es la técnica por medio de la cual se ha permitido, recoger la información de manera directa, esta técnica conlleva a establecer opiniones, en nuestro estudio de la población y sujetos que viven la realidad en el Parque Nacional Cerros de Amotape; que son el objeto de nuestra investigación.

## **3.5. Métodos de análisis de datos**

### **Método hermenéutico.**

El método heurístico ha permitido el procesamiento de la información para poder construir la triangulación hermenéutica entendiéndose como un proceso de triangulación hermenéutica; a la acción de reunión y cruce dialéctico de toda la información pertinente, respecto al objeto de estudio que surge de la investigación por medio de los instrumentos correspondientes que han sido aplicados, y que en esencia constituye el cuerpo de resultados de la investigación. (Cisterna, 2005).

### **Selección de la información.**

La selección de la información es lo que permite distinguir lo útil de aquello que no lo es; el primer criterio guía para esta acción es el de pertinencia, que se expresa por medio de la acción de poder sólo tomar en cuenta aquello que efectivamente se relaciona con la temática de la investigación y el segundo criterio, que es el de relevancia, lo cual devela ya sea por su asertividad o por recurrencia su vinculación del tema en estudio. (Cisterna, 2005).

### **Triangulación.**

Como acción de revisión y discusión reflexiva de la literatura especializada, actualizada y pertinente sobre la temática abordada, es indefectible que el marco teórico no quede únicamente como un marco bibliográfico, sino que sea una fuente fundamental para el proceso de construcción de conocimiento que toda investigación debe aportar. Para ello, hay que retomar entonces la discusión bibliográfica y desde allí producir una nueva discusión. (Cisterna, 2005).

### **Interpretación de la información.**

La interpretación de la información constituye en sí misma el momento hermenéutico; catalogado como tal, debido a ello es la instancia desde la cual se construye el conocimiento como nuevo en esta opción paradigmática. Así mismo el poder realizar correctamente el proceso interpretativo se ve enormemente posibilitado debido a partimos de elementos teóricos de base, que nos permiten pensar sistemáticamente; y con ello, ordenar de modo secuencial la argumentación. (Cisterna, 2005).

### **3.6. Aspectos éticos.**

La presente investigación, ha sido elaborada tomando en cuenta la base del problema que tiene objeto el órgano fiscalizador SERNANP; debido a ello la información ha sido obtenida de los centros de información de la Universidad Nacional de Piura y la Universidad César Vallejo; así como también de la internet; así mismo los autores de los libros que han utilizados; de manera que este trabajo no ha sido realizado alterando el orden de la veracidad; no existe nivel de plagio, el cual puede ser contrastado con el software turnitin; por tanto se encuentra subsumida a los lineamientos de investigación que son requeridos por la Universidad César Vallejo.

#### IV. RESULTADOS

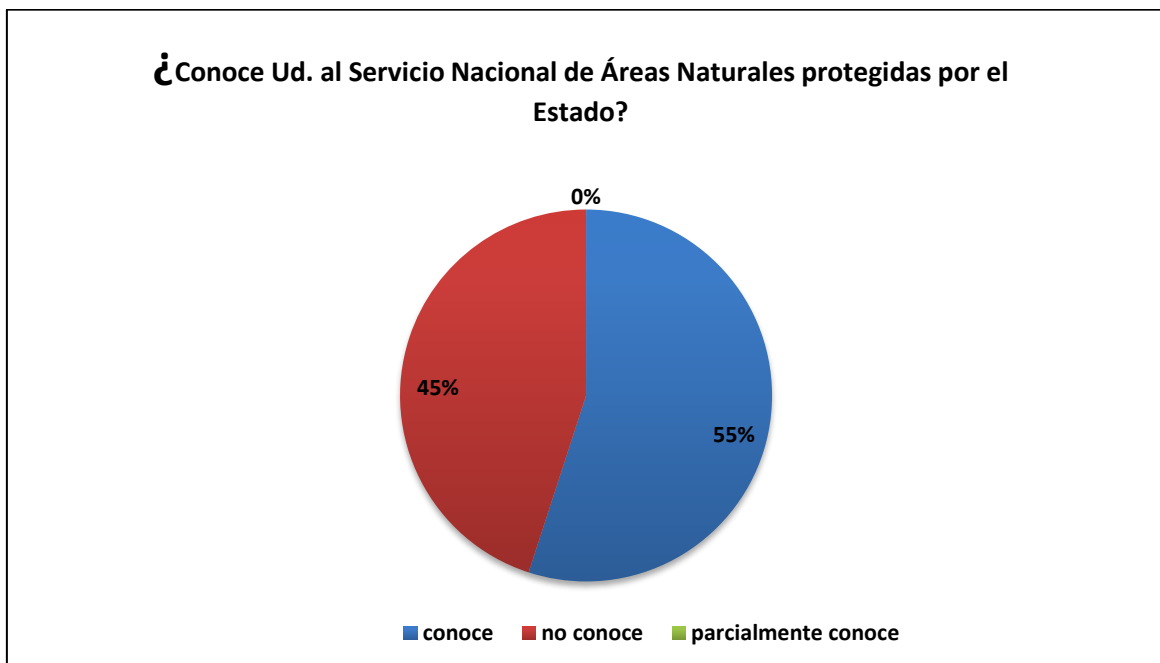
El siguiente apartado condensa las respuestas de los pobladores de la zona, por ello se muestra sistematizada la información por medio de tablas y gráficos que a continuación se detalla:

Tabla 1. Respuesta a la pregunta: ¿Conoce el Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado?

| RESPUESTA           | FRECUENCIA | PORCENTAJE  |
|---------------------|------------|-------------|
| Conoce              | 20         | 55%         |
| Parcialmente conoce | 0          | 0           |
| no conoce           | 16         | 45%         |
| <b>TOTAL</b>        | <b>36</b>  | <b>100%</b> |

Fuente: Entrevista aplicada por Bridith Lizeth Bruno Chiroque

Gráfico 1.



Fuente: Entrevista aplicada por Bridith Lizeth Bruno Chiroque

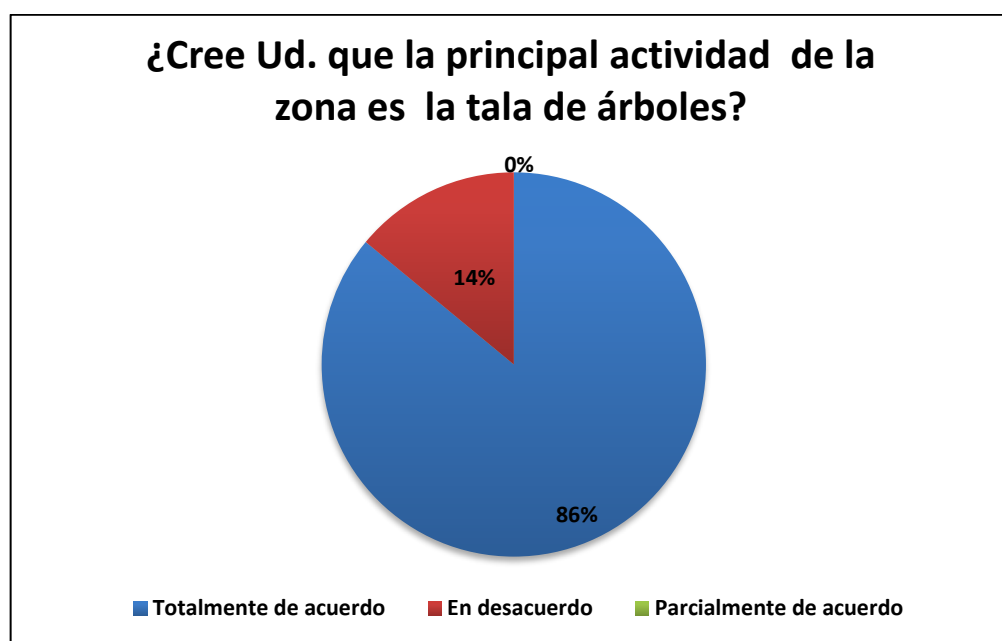
Del universo entrevistado, dieciséis personas que constituyen el 45% manifestó no conocer al SERNANP; en cambio veinte personas que constituyen el 55% manifestó que si lo conoce.

Tabla 2. Respuesta a la pregunta: ¿Cree que la principal actividad de la zona es la tala de árboles?

| RESPUESTA               | FRECUENCIA | PORCENTAJE  |
|-------------------------|------------|-------------|
| Totalmente de acuerdo   | 31         | 86%         |
| Medianamente de acuerdo | 0          | 0%          |
| En desacuerdo           | 14         | 14%         |
| <b>TOTAL</b>            | <b>36</b>  | <b>100%</b> |

Fuente: Entrevista aplicada por Bridith Lizeth Bruno Chiroque

Gráfico 2.



Fuente: Entrevista aplicada por Bridith Lizeth Bruno Chiroque

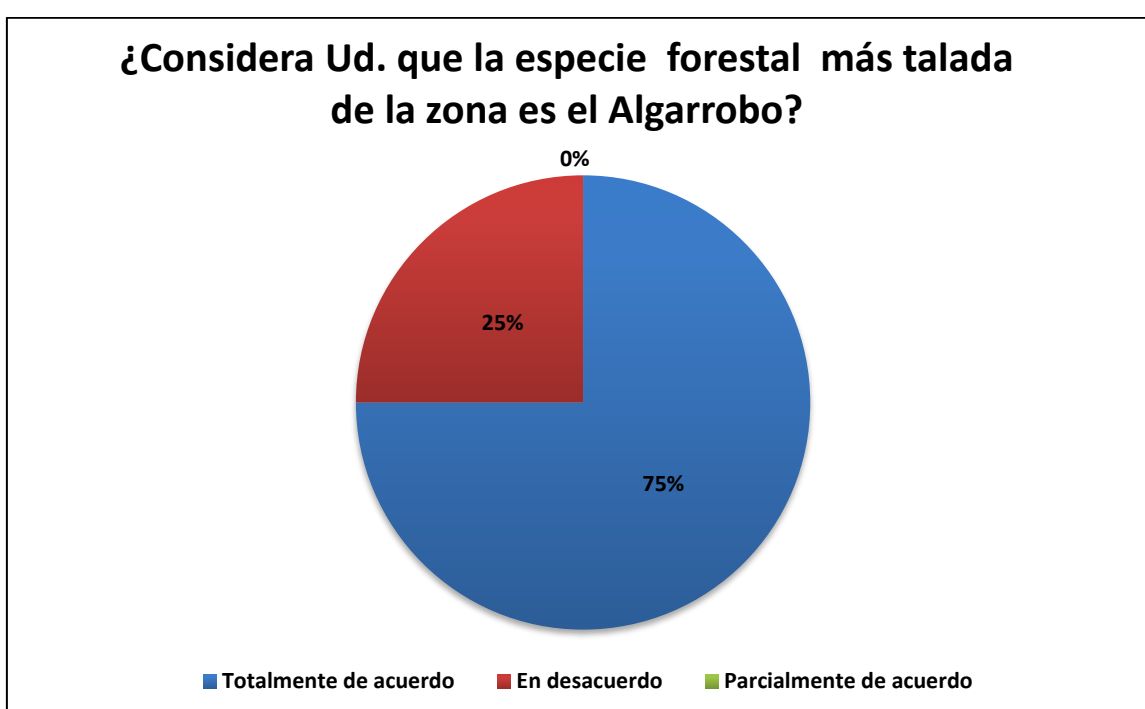
Del universo entrevistado, treintauno personas que constituyen el 86% reconocen que la principal actividad de la zona es la tala de árboles, el 20% manifestó dedicarse a la Ganadería, Agricultura y Caza.

Tabla 3. Respuesta a la pregunta: ¿Considera que la especie forestal más talada de la zona es el Algarrobo?

| RESPUESTA               | FRECUENCIA | PORCENTAJE  |
|-------------------------|------------|-------------|
| Totalmente de acuerdo   | 27         | 75%         |
| Medianamente de acuerdo | 0          | 0           |
| En desacuerdo           | 9          | 25%         |
| <b>TOTAL</b>            | <b>36</b>  | <b>100%</b> |

Fuente: Entrevista aplicada por Bridith Lizeth Bruno Chiroque

Gráfico 3.



Fuente: Entrevista aplicada por Bridith Lizeth Bruno Chiroque

Los encuestados en el 75% refiere que el algarrobo es la especie forestal más talada de la zona, y el 25% reconoce a otras especies como: Guacayal, Hualtaco.

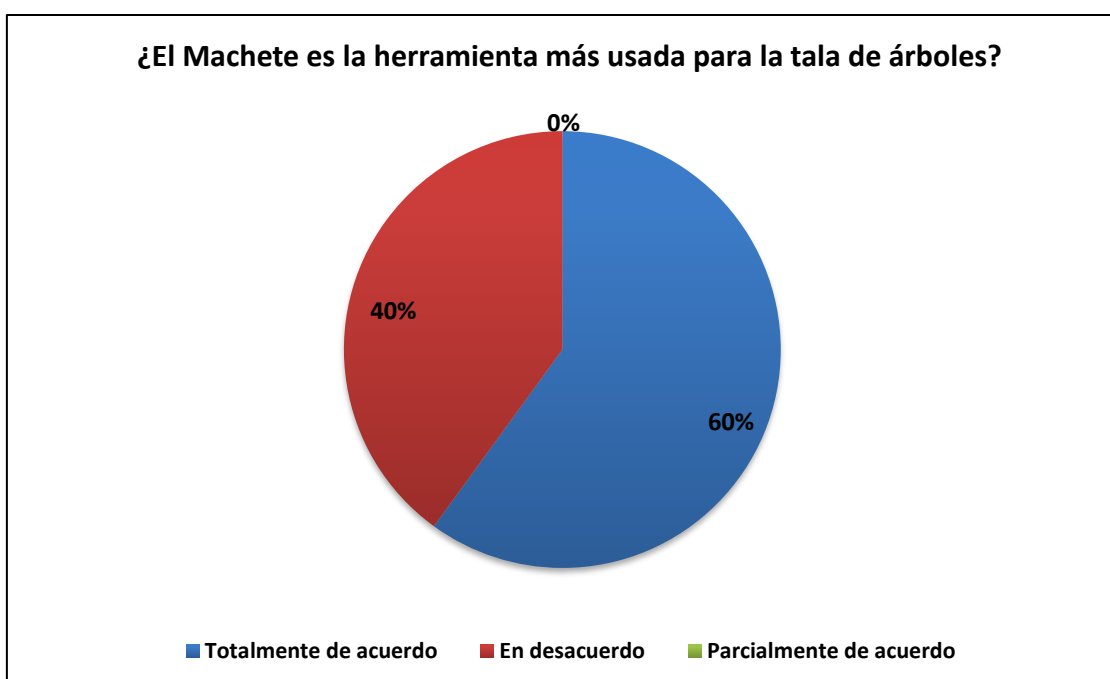


Tabla 4. Respuesta a la pregunta: ¿El Machete es la herramienta más usada para la tala de árboles?

| RESPUESTA               | FRECUENCIA | PORCENTAJE  |
|-------------------------|------------|-------------|
| Totalmente de acuerdo   | 22         | 60%         |
| Medianamente de acuerdo | 0          | 0           |
| En desacuerdo           | 14         | 40%         |
| <b>TOTAL</b>            | <b>36</b>  | <b>100%</b> |

Fuente: Entrevista aplicada

Gráfico 4.



Fuente: Entrevista aplicada por Bridith Lizeth Bruno Chiroque

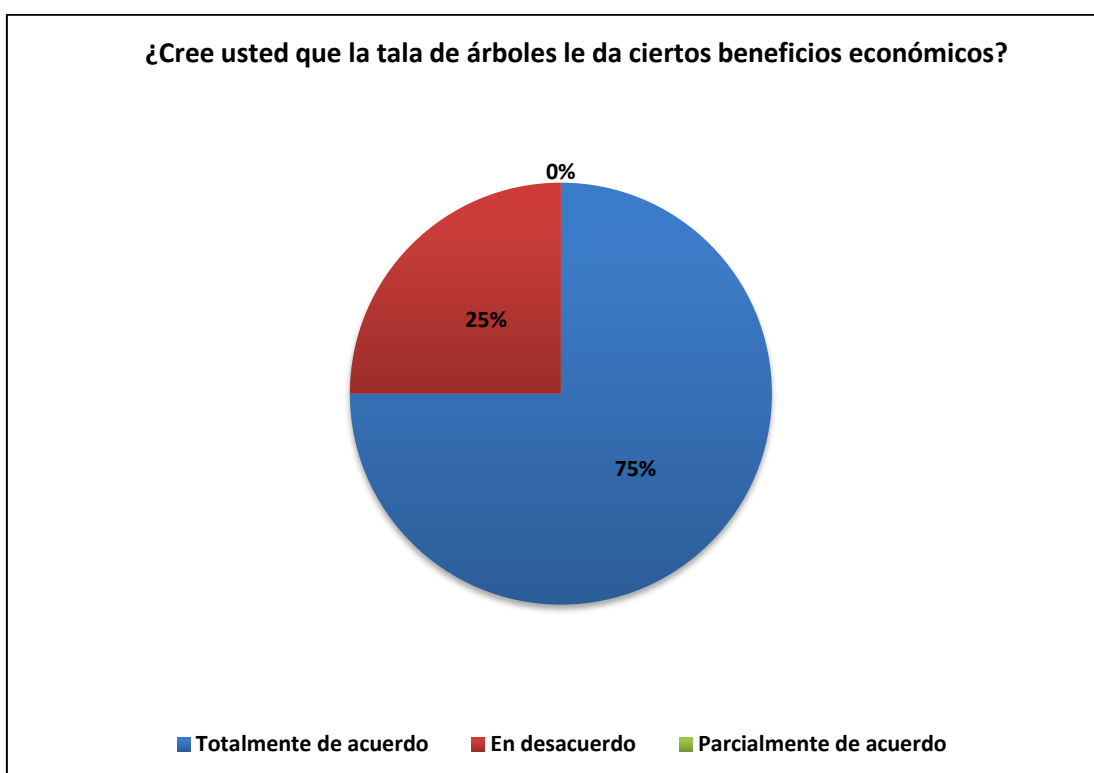
El 60% de los entrevistados reconoce el uso de machete para realizar dicha actividad de tala, mientras que el 40% usan motosierra.

Tabla 5. Respuesta a la pregunta: ¿Cree usted que la tala de árboles le da ciertos beneficios económicos?

| RESPUESTA               | FRECUENCIA | PORCENTAJE  |
|-------------------------|------------|-------------|
| Totalmente de acuerdo   | 27         | 75%         |
| Medianamente de acuerdo | 0          | 0           |
| En desacuerdo           | 9          | 25%         |
| <b>TOTAL</b>            | <b>36</b>  | <b>100%</b> |

Fuente: Entrevista aplicada por Bridith Lizeth Bruno Chiroque

Gráfico 5.



Fuente: Entrevista aplicada por Bridith Lizeth Bruno Chiroque

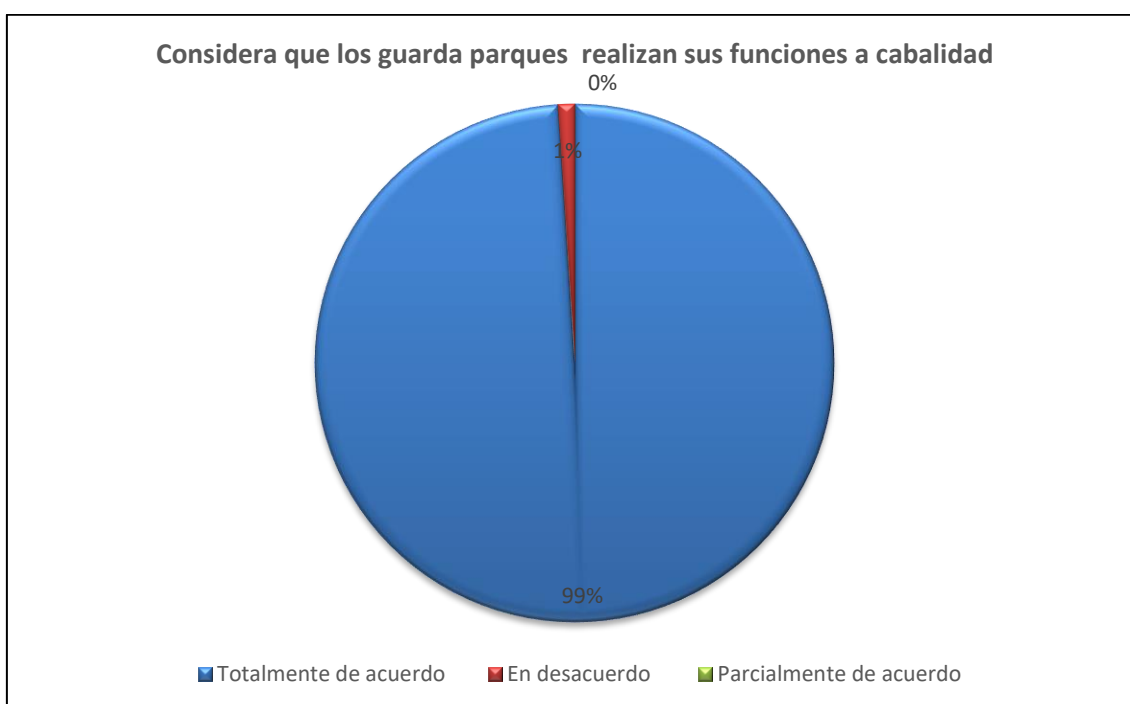
El 75 % reconoció que el propósito es económico, pues al venderlo a pollerías, le rinde cierta economía, mientras que el 25% manifestó hacerlo para consumo familiar.

Tabla 6. Respuesta a la pregunta: ¿Considera que los guarda parques realizan sus funciones a cabalidad?

| RESPUESTA               | FRECUENCIA | PORCENTAJE  |
|-------------------------|------------|-------------|
| Totalmente de acuerdo   | 4          | 1%          |
| Medianamente de acuerdo | 0          | 0           |
| En desacuerdo           | 32         | 99%         |
| <b>TOTAL</b>            | <b>36</b>  | <b>100%</b> |

Fuente: Entrevista aplicada por Bridith Lizeth Bruno Chiroque.

Gráfico 6.



Fuente: Entrevista aplicada por Bridith Lizeth Bruno Chiroque

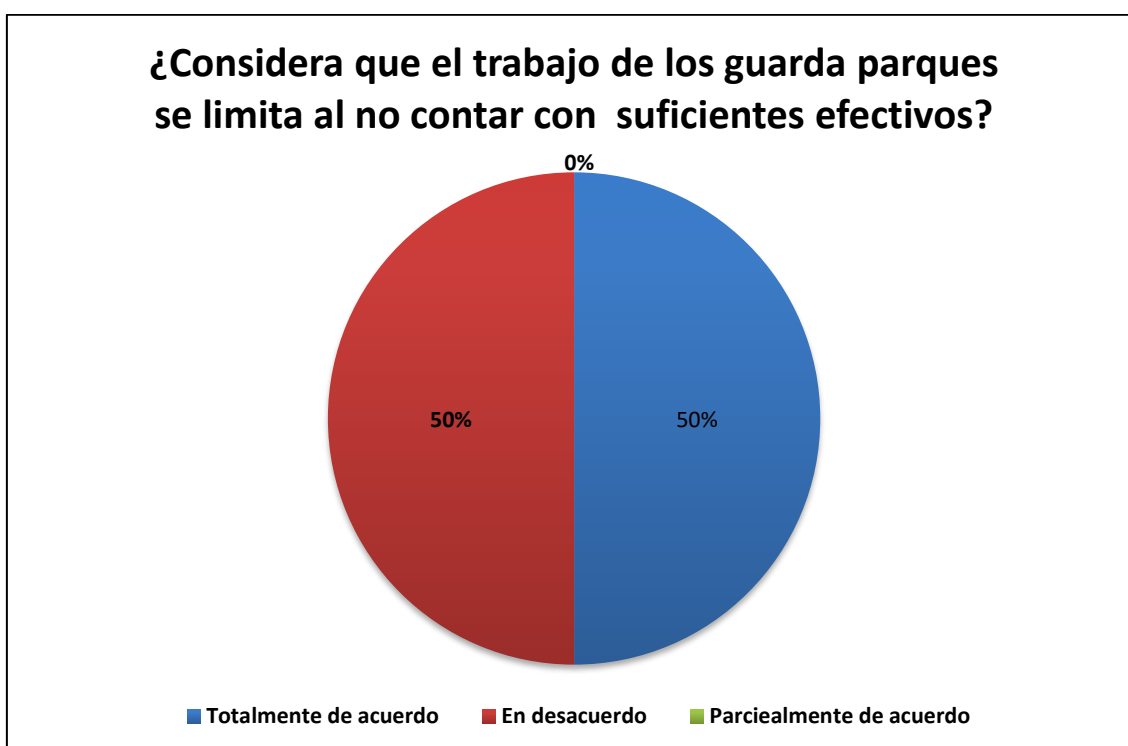
Los pobladores manifestaron que no, dicha información se recabo del 99%, mientras que el 1% que precisamente son los cuatro guarda parques manifestaron que sí.

Tabla 7. Respuesta a la pregunta: ¿Considera que el trabajo de los guarda parques se limita al no contar con suficientes efectivos?

| RESPUESTA               | FRECUENCIA | PORCENTAJE  |
|-------------------------|------------|-------------|
| Totalmente de acuerdo   | 18         | 50%         |
| Medianamente de acuerdo | 0          | 0           |
| En desacuerdo           | 18         | 50%         |
| <b>TOTAL</b>            | <b>36</b>  | <b>100%</b> |

Fuente: Entrevista aplicada por Bridith Lizeth Bruno Chiroque

Gráfico 7.



Fuente: Entrevista aplicada por Bridith Lizeth Bruno Chiroque

Aquí, se determina que las limitaciones de los guardaparques radican en que son insuficientes, pues el 50% considera que faltan efectivos suficientes, y el otro 50% es porque no están implementados logísticamente al no contar con armamento, vehículos y porque el parque es muy grande.

## V. DISCUSIÓN

El propósito de la presente investigación era poder conocer el nivel de cumplimiento de las funciones de fiscalización, control y sanción; que se desarrolla por parte de la institución SERNANP; cuyo accionar está relacionado con los Bosques Secos del Parque Cerros de Amotape, específicamente en el Parque Cerros de Amotape, así mismo el poder determinar las causas que limitan el ejercicio de sus funciones; así como también las estrategias para poder revertir dichas limitaciones.

Para tal efecto se logró entrevistar a un total de treinta seis personas; de las cuales treinta idos de ellas son pobladores de dos caseríos, teniéndose también la participación en la de cuatro guardaparques. El método empleado consideró que fue pertinente; sin embargo, en el desarrollo de la investigación se presentaron obstáculos que dificultaron el desarrollo de la misma; como el acceso a la zona y convencer a las personas de su participación. Existe en la zona por parte de los pobladores el temor de poder comunicar los hechos debido a que consideran que si hablan de más podría haber consecuencias negativas para ellos, perjudicando a sus familias.

Por otra parte, los resultados del estudio desarrollado no son susceptibles de poder ser generalizados; ya que, al existir muchos caseríos en la zona de atención, no todos tienen un mismo perfil y sus necesidades son distintas, el Estado Peruano en varios de ellos no desarrolla una mayor presencia a nivel de servicios; como por ejemplo la salud y la educación. Hay muchos caseríos que, si ven en el bosque la necesidad de su cuidado, evitando la tala indiscriminada y las personas que se dedican a la producción de carbol vegetal, ya que atentan con su supervivencia, por tanto, afirmamos que existen realidades distintas en la zona de atención.

Del mismo modo al poder comparar nuestro estudio con los trabajos previos; notamos que si bien es cierto que muchos trabajos toman la parte normativa y legal; que se apliquen los convenios y tratados internacionales; así como también exigen el actuar de las instituciones que han sido diseñadas para tal fin; sin embargo, en la practico poco o nada se hace. Existe un alto índice de corrupción de las personas y la PNP que se dedica al cuidado de estos parques; ya que tal como también se ha precisado en el apartado de la introducción, son las autoridades quienes

permiten la vulneración de las normas ya establecidas. Por otra parte, el Estado Peruano, demanda una mayor modernización de los órganos dedicados a este rubro. Las instituciones como SERNANP, no cuentan con el debido presupuesto y los recursos tanto humanos como económicos; así como la falta de material que apoye la labor que se tiene que realizar.

El Estado peruano tiene que tener una mayor presencia en estas zonas; generar fuentes de trabajo para estas personas que se encuentran olvidadas en las comunidades campesinas; llegar con mejores servicios y combatir este tráfico ilegal, que daña el planeta. También al comparar nuestro trabajo con otros se ha podido evaluar ciertas semejanzas con respecto al marco teórico y en la temática que se aborda; las funciones que desarrolla el SERNANP; en la práctica no se cumplen a cabalidad; las leyes impuestas no están acordes al contexto real ya que no existe un seguimiento del cumplimiento de las mismas

La hipótesis formulada ha sido corroborada con la entrevista y documentos relacionados, en lo cual nos muestra la profunda crisis por las que atraviesa este contexto; la tala indiscriminada de árboles, constituye un problema latente en el parque, conducente al fenómeno de la deforestación de los bosques, ocasionando pérdida de la biodiversidad, ya que la disminución de los árboles disminuye la producción de oxígeno, respirable disminuye de manera alarmante en la zona de protección, encontrándonos con nuevos problemas latentes, falta de educación de los pobladores que urge culturizarlos como es el desarrollo sostenible. La insuficiencia de personal del SERNANP en la zona exige más atención de las autoridades en cuanto a implementación logística

## VI. CONCLUSIONES

1. Se llegó a determinar que el SERNANP es el órgano técnico especializado y que entre sus funciones se encuentra su labor de Fiscalización, Control y Sanción para la protección de la Áreas Naturales Protegidas, y que para nuestro estudio es el Parque Cerros de Amotape.
2. Las funciones de las funciones de Fiscalización, Control y Sanción, a cargo del SERNANP, relacionada a los Bosques Secos del Parque Cerros de Amotape no se realizan efectivamente en su totalidad.
3. Las causas que limitan las funciones de Fiscalización, Control y Sanción del SERNANP, radican en la escasa logística con que cuentan los guarda parques, que son los que se encuentran en campo, esto es, no tiene implementos de comunicación, movilidad para superar largas distancias, no tienen armamento para hacer frente a la violencia que ejercen, sobre ellos, los infractores.
4. El problema del cumplimiento de las normas sobre áreas protegidas está entonces muy condicionado por una institucionalidad que, aun cuando ha mejorado significativamente, sigue siendo débil a nivel político, estructural y financiero; Debe haber una mayor coordinación entre SERNANP – Gobiernos Locales (Entidades de Fiscalización Ambiental) Policía Nacional – Ministerio Publico, Población aledaña al parque, a fin de aplicar el instrumento legal vigente y realizar acciones conjuntas.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Otorgar más presupuesto al SERNANP a fin de que puedan equipar mejor a los guarda parques, se les provea de vehículos, considerando que tiene que recorrer largas distancias, se le provea de armamento.
2. Coordinación conjunta de SERNANP con las demás instituciones que tienen relación con el tema: Gobiernos Locales (Entidades de Fiscalización Ambiental) - Policía Nacional – Ministerio Público, Población aledaña al Parque.
3. Darle a la población de los caseríos aledaños al parque una educación, en razón de que no se encuentra informada de los beneficios de los bosques, a fin de crear una conciencia forestal.
4. Fomentar la reforestación de los árboles talados en la misma especie, de tal manera que entiendan lo que es “desarrollo sustentable”.
5. Ejercer un mayor control de la tala y quema indiscriminada de la vegetación, debe erradicarse la costumbre de quemar las laderas, los pastos y otras prácticas que violentan la naturaleza.
6. Un mejor manejo de los bosques; permitir solo la extracción planificada de los recursos forestales y la consecuente regeneración del mismo, para ello se necesita que se otorguen concesiones para la extracción forestal basado en planes de manejo.
7. Crear más puestos de vigilancia para los Guardaparques, y más efectivos que realicen monitoreo de campo.



## REFERENCIAS

- Andaluz, C. (1990). Derecho Ambiental: Ambiente Sano y Desarrollo Sostenible. Lima: Proterra
- Andaluz, C. (2013). Manual de derecho ambiental. Lima: GRIJLEY
- Andaluz, C. (2013). Manual de derecho ambiental. Lima: Grijley EIRL
- Andía, J. (2013). Manual de derecho ambiental. Lima: El saber.
- Ayulo, B. (2004). Derecho Ambiental. Lima: Gaceta
- Barbagelata, H.-H. (2008). La Renovación del Nuevo Derecho. Derecho y Sociedad N° 30, Año XIX, 63
- Bellido, R. (octubre de 2012). recursos naturales, rbv.blogspot.pe  
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/A0BACA796280158305257BBB005CB6DA/\\$FILE/87617260004.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A0BACA796280158305257BBB005CB6DA/$FILE/87617260004.pdf)
- Ley 28611; (2005). Ley General del Ambiente
- Martin, R. (1991). Tratado de Derecho Ambiental. Madrid: Trívium
- Moreno, E. (1991). La protección jurídico - privada del medio ambiente y la responsabilidad por su deterioro. Barcelona: Bosh.
- Mosset, J., Hutchinson, T., & Donna, E. (2010). Daño Ambiental. Buenos Aires: Rubinzal - Culzoni Editores
- Oyarce, A. (2011). Temas de Derecho ambiental. Lima: Fondo
- Pierre, M., Bengoa, K., Calle, I., Capella, L., & Delgado, D. (2015). Fiscalización Ambiental recomendaciones para un fortalecimiento integral. Lima Perú: NEGRAPA.
- Raúl, B. (2011). Introducción al Derecho Ambiental.

Serrano, J. (1988). El derecho subjetivo al ambiente. Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, 84

Yacolca, D. (22 de abril de 2015). Concepto jurídico de medio ambiente. Obtenido de RPDE: <http://www.teleley.com/revistaperuana/17yacolca-65.pdf>

Yanguas, G. (2006). El daño no patrimonial en el derecho del medio ambiente. España: Arazandi

## **ANEXOS**

## ANEXO 1. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

| PROBLEMA  | HIPÓTESIS   | VARIABLES                                       | OBJETIVOS   |
|---|---|---|---|
| <p>¿De qué manera SERNANP viene ejerciendo sus funciones de fiscalización, control y sanción en los bosques secos del Parque Cerros de Amotape?</p> | <p>Las funciones de Fiscalización, Control, y Sanción a cargo del SERNANP relacionada a los Bosques Secos del Parque Cerros de Amotape se muestran ineficaces debido a limitaciones de orden logístico.</p> | <p>Bosques secos del "Parque Cerro Amotape"</p> | <p><b><u>Objetivo general.</u></b><br/>                     Conocer el nivel de cumplimiento de las funciones de Fiscalización, Control y Sanción, a cargo del SERNANP, relacionada a los Bosques Secos del Parque Cerros de Amotape.</p> <p><b><u>Objetivos Específicos.</u></b><br/>                     Determinar si las funciones de las funciones de Fiscalización, Control y Sanción, a cargo del SERNANP, relacionada a los Bosques Secos del Parque Cerros de Amotape se realizan eficazmente.<br/>                     Determinar las causas que limitan las funciones de fiscalización, control y sanción del SERNANP.<br/>                     Determinar estrategias que permitan al SERNANP ejercer con eficacia las funciones de fiscalización, control y sanción.</p> |

Fuente: Elaboración propia.

## ANEXO 2. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### ENTREVISTA

**TÍTULO:** “SERNANP y el ejercicio de sus funciones de fiscalización, control y sanción relacionados a los bosques secos del “parque cerros de amotape”.

**RESUMEN:** Actualmente, en una sociedad donde existe el Parque Nacional Cerros de Amotape, hace la falta la intervención más aguda del SERNANP que aparentemente no cumple con sus funciones, lo cual se evidencia ya que prosigue la tala de los bosques secos, siendo el algarrobo la especie más afectada, por lo que se requiere información necesaria para revertir este problema.

Entrevista dirigida a pobladores de caseríos aledaños al Parque Cerros de Amotape”, guarda parques.

1. ¿Conoce qué es el Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado?
  - a) Conozco
  - b) Parcialmente conozco
  - c) No Conozco
  
2. ¿Cree que la principal actividad de la zona es la tala de árboles?
  - a) Totalmente de acuerdo
  - b) Medianamente de acuerdo
  - c) Desacuerdo
  
3. ¿Considera que la especie forestal más talada de la zona es el Algarrobo?
  - a) Totalmente de Acuerdo
  - b) Medianamente de acuerdo
  - c) Desacuerdo
  
4. ¿La herramienta que usan para la tala de árboles, más frecuente, es el machete?
  - a) Totalmente de acuerdo
  - b) Medianamente de acuerdo
  - c) Desacuerdo

5. ¿Cree que la tala de árboles le da ciertos beneficios económicos?
- a) Totalmente de acuerdo
  - b) Medianamente de acuerdo
  - c) Desacuerdo
6. ¿Cree que los guarda parques realizan su labor a cabalidad?
- a) Totalmente de acuerdo
  - b) Medianamente de acuerdo
  - c) Desacuerdo
7. ¿Considera que el trabajo de los guarda parques se limita al no contar con suficientes efectivos?
- a) Totalmente de acuerdo
  - b) Medianamente de acuerdo
  - c) Desacuerdo

NOTA: La presente encuesta será publicada en los anexos como instrumentos de recolección de datos de la Tesis.

¿El entrevistado autoriza la publicación de la presente entrevista?:

- Si
- No

Nombre del encuestado: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL ENTREVISTADO